

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)**

Restablecimiento de delegación de competencias a concejal concluida la baja por maternidad. BOP-2020-1570

### **AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)**

Aprobación inicial de expedientes de modificación de créditos en el presupuesto de 2020. BOP-2020-1573

### **AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)**

Revocación Resolución nombramiento Primer Teniente de Alcalde. BOP-2020-1593

Revocación Delegación en favor de concejal. BOP-2020-1607

### **AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)**

Ampliación de plazo en período voluntario de cobro de recibos correspondientes al primer trimestre del 2020 en concepto de Tasas de Agua Potable, Alcantarillado y Basura. BOP-2020-1577

### **AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)**

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización "Casería Maximica". BOP-2020-1495

### **AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)**

Aprobación definitiva del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020. BOP-2020-1575

### **AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)**

Aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Pozo Alcón correspondiente al ejercicio 2020. BOP-2020-1574

## **JUNTA DE ANDALUCÍA**

### **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN**

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación eléctrica que se cita. Expte: AT. 330/2016-3. BOP-2020-1111

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2020/1570** *Restablecimiento de delegación de competencias a concejal concluida la baja por maternidad.*

**Edicto**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, (Jaén).

**Hace saber:**

Que el día 13 de mayo de 2020, ha dictado el siguiente Decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO.

ASUNTO: Resolución para dejar sin efecto la revocación temporal de la delegación de competencias de obras y servicios municipales y turismo efectuada a doña M<sup>a</sup> Nieves Rusillo Garrido tras la baja por maternidad por nacimiento de hijo.

Visto el decreto de la Alcaldía de fecha 04 de febrero de 2020 de revocación temporal de la delegación de competencias aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 21/06/2019, en relación con el ejercicio de la competencia relativa a Obras y Servicios Municipales y Turismo a doña M<sup>a</sup> Nieves Rusillo Garrido, durante la baja por maternidad desde el día 22 de enero de 2020 hasta la fecha prevista de fin de la baja por maternidad el 12 de mayo de 2020.

Visto que la baja por maternidad de fecha por nacimiento de un hijo de la Sra. Concejal-Delegada de Obras y Servicios Municipales y Turismo, doña María Nieves Rusillo Garrido, con D.N.I. 26.233.354-Z, ha finalizado con fecha 12 de mayo de 2020.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

*Primero.*- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía de fecha 04 de febrero de 2020 de revocación temporal de la delegación de competencias otorgada con fecha 21 de junio de 2019 en la Sra. Concejal doña M.<sup>a</sup> Nieves Rusillo Garrido, relativa a la competencia de Obras y Servicios Municipales y Turismo.

*Segundo.*- Declarar la plena vigencia de la resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, por la que se delega en doña M.<sup>a</sup> Nieves Rusillo Garrido la competencia relativa a obras y servicios en los mismos términos en que fue aprobada.

*Tercero.*- Dar traslado de la presente Resolución a doña M<sup>a</sup> Nieves Rusillo Garrido y a las Áreas de Obras y Servicios, Tesorería e Intervención y al resto de Áreas municipales afectadas.

*Tercero.*- Publicar la presente Resolución, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

*Cuarto.*- Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Bailén en fecha de la firma digital al pie referenciada.

El Alcalde.- Fdo: Luis Mariano Camacho Núñez”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 18 de mayo de 2020.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

**2020/1573** *Aprobación inicial de expedientes de modificación de créditos en el presupuesto de 2020.*

#### **Anuncio**

Don Antonio Las Heras Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina, (Jaén).

#### **Hace saber:**

En la Intervención de esta Entidad Local se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes núm. 2/2020 y 4/2020, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto vigente, aprobados inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Durante dicho plazo podrá ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://banosdelaencina.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

Baños de la Encina, a 18 de mayo de 2020.- El Alcalde, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**2020/1593** *Revocación Resolución nombramiento Primer Teniente de Alcalde.*

### Edicto

Don Juan Jesús Torres Jiménez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Resolución de Alcaldía número 141, de 19 de mayo de 2020.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2020, se inició expediente relativo al cese de D. Manuel Carlos de Castro Anguita como Teniente de Alcalde.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

### RESUELVO

PRIMERO. Revocar la Resolución de Alcaldía nº 193 de fecha 1 de julio de 2019 por la que se nombraba como Primer Teniente de Alcalde a D. Manuel Carlos de Castro Anguita.

SEGUNDO. Notificar personalmente la resolución al cesado.

TERCERO. Remitir la citada resolución al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

La Guardia de Jaén, a 20 de mayo de 2020.- El Alcalde Presidente, JUAN JESÚS TORRES JIMÉNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**2020/1607** *Revocación Delegación en favor de concejal.*

### Edicto

Don Juan Jesús Torres Jiménez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Resolución de Alcaldía número 142, de 19 de mayo de 2020.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2020, se inició expediente relativo a la revocación de la Delegación conferida a D. Manuel Carlos de Castro Anguita, para la dirección y gestión de las siguientes áreas y servicios: "Concejal Delegado de Zonas Residenciales, Empleo, Desarrollo Local, Emprendimiento, Empresas y Medio Ambiente. La delegación comprende las facultades de dirección y gestión de las áreas indicadas, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros".

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

### RESUELVO

PRIMERO. Revocar la delegación de competencia realizada en fecha 1 de julio de 2019, mediante Resolución de Alcaldía número 194, en favor del concejal D. Manuel Carlos de Castro Anguita, relativa a "Zonas Residenciales, Empleo, Desarrollo Local, Emprendimiento, Empresas y Medio Ambiente. La delegación comprende las facultades de dirección y gestión de las áreas indicadas, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros".

SEGUNDO. Comunicar la revocación de la delegación indicada a D. Manuel Carlos de Castro Anguita y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

TERCERO. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

La Guardia de Jaén, a 20 de mayo de 2020.- El Alcalde Presidente, JUAN JESÚS TORRES JIMÉNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

**2020/1577** *Ampliación de plazo en período voluntario de cobro de recibos correspondientes al primer trimestre del 2020 en concepto de Tasas de Agua Potable, Alcantarillado y Basura.*

#### **Anuncio**

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera, (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 18 de mayo del 2020, la Alcaldesa ha dictado Resolución de Alcaldía 0183/2020, cuyo tenor literal, dice así:

“Que en relación a la puesta al cobro en período voluntario del primer trimestre de la tasa de suministro de agua potable, de la tasa de alcantarillado y de la tasa de basuras cuyo plazo en voluntaria finalizaba el día 15 de mayo del 2020.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, y los sucesivos de prórroga del mismo, que establece, entre otros, la suspensión, interrupción o prórroga de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Que por parte de este Ayuntamiento de Lopera, se ha resuelto ampliar el plazo en período voluntario de cobro del primer trimestre de los recibos correspondientes a las referidas tasas hasta el día 15 de julio del 2020.

En virtud de lo expuesto, esta Alcaldesa-Presidenta, por la presente,

HA RESUELTO:

*Primero:* Ampliar el plazo en período voluntario de cobro de los recibos correspondientes al primer trimestre de la tasa de suministro de agua potable, de la tasa de alcantarillado y de la tasa de basuras hasta el día 15 de julio del 2020.

*Segundo:* Transcurrido este plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo del mismo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lopera, a 18 de mayo de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

**2020/1495** *Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización "Casería Maximica".*

#### **Edicto**

Doña Ana Morillo Anguita, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de Alcaldía, de fecha 04 de mayo de 2020, con número 065, se ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización en calle Casería Maximica, promovido por don Juan Manuel Carrillo Pareja.

Lo que se hace público en virtud de lo estipulado en el art. 9 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Proyectos de Urbanización, para que por plazo de veinte días los interesados presenten cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, a 04 de mayo de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA MORILLO ANGUIA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2020/1575** *Aprobación definitiva del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2020.*

#### Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mengíbar para el ejercicio 2020, no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

INGRESOS POR CAPÍTULO 2020		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	2.786.217,36 €
2	Impuestos Indirectos	225.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	2.002.254,24 €
4	Transferencias Corrientes	3.224.247,84 €
5	Ingresos Patrimoniales	54.400,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	- €
7	Transferencias de Capital	2,00 €
8	Activos Financieros	30.000,00 €
9	Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>8.322.121,44 €</b>

GASTOS POR CAPÍTULO 2020		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	3.197.315,07 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.488.263,75 €
3	Gastos financieros	31.605,91 €
4	Transferencias corrientes	363.168,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	- €
6	Inversiones reales	812.895,96 €
7	Transferencias de capital	4.600,00 €
8	Activos Financieros	30.000,00 €
9	Pasivos Financieros	394.272,75 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>8.322.121,44 €</b>

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 127 del RDL 781/1986, se expone al público la Plantilla de Personal.

**PLANTILLA DE PERSONAL**

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA (39)

Código	Nombre Puesto	Gr.	CD.	Escala	Subescala	Est.
010101	SECRETARIO/A	A1	28	Habilitación Estatal	ENTRADA	P
010201	TEC ADMINIST GENERAL	A1	24	Admón. General	TECNICA	P
010301	TEC DE GESTION DE ADM GEN	A2	22	Admón. General	GESTIÓN	P
010401	ADMINISTRATIVO SECRETARIA	C1	18	Admón. General	ADMINISTRATIVO	P
010501	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SECRETARIA	C2	16	Admón. General	AUXILIAR	P
010701	CONSERJE DE CASA CONSISTORIAL	AP	14	Admón. General	SUBALTERNA	P
017301	NOTIFICADOR/A	C2	14	Admón. General	AUXILIAR	V
010901	INTERVENTOR/A	A1	28	Habilitación Estatal	ENTRADA	V
011001	TESORERO/A	A1	26	Habilitación Estatal	ENTRADA	V
011101	JEFE/A DE NEGOCIADO TESORERIA	C1	22	Admón. General	ADMINISTRATIVO	P
011201	TEC INFORMatico Y GES ADMVA	A2	22	Admón. Especial	TÉCNICA	P
011301	JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	C1	22	Admón. General	ADMINISTRATIVO	V
011501	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AREA DEPO	C2	16	Admón. General	AUXILIAR	P
011401	ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	C1	22	Admón. General	ADMINISTRATIVO	V
021701	OFICIAL DE POLICIA	C1	22	Admón. Especial	Policia Local	P
021801	OFICIAL DE POLICIA	C1	22	Admón. Especial	Policia Local	P
021901	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021902	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021903	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021904	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021905	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021906	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021907	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021908	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021909	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021910	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021911	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
021912	POLICIA LOCAL	C1	18	Admón. Especial	Policia Local	P
032901	ARQUITECTO/A TECNICO/A	A2	22	Admón. Especial	Tec. Medios	P
033001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A OBRAS	C2	16	Admón. General	AUXILIAR	P
033101	ENC GENERAL OBRAS Y SERVICIOS	C1	22	Admón. Especial	Servicios Espeicales	V
033201	ENCARGADO/A DE OBRAS	C2	17	Admón. Especial	Servicios Espeicales	I
033301	ALMACENERO MANTENIMIENTO	AP	14	Admón. Especial	Servicios Espeicales	P
033401	JEFE/A ELECTRICISTA	C1	22	Admón. Especial	Servicios Espeicales	P
033501	OFICIAL ELECTRICISTA	C2	16	Admón. Especial	Servicios Espeicales	P
034201	JEFE/A JARDINERO/A	C1	20	Admón. Especial	Servicios Espeicales	P
042401	CONSERJE DE INSTALACIONES MUNICIPALES	AP	14	Admón. General	SUBALTARNA	P
042801	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	16	Admón. General	AUXILIAR	P
065801	CONSERJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	AP	14	Admón. General	SUBALTERNA	P

B) PERSONAL LABORAL (47)

Código	Nombre Puesto	Gr.	CD.	Est.
010601	AUXILIAR ADVO ARCHIVERO/A	C2	16	P
010801	ORDENANZA/ATENCION AL CIUDADANO	AP	14	P
010802	ORDENANZA/ATENCION AL CIUDADANO	AP	14	P
011601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AREA DEPO	C2	16	P
017001	AUXILIAR INFORMÁTICA	C2	16	P
036901	TECNICO SERVICIOS Y OBRAS MUNICIPALES	A2	18	P
033601	ELECTRICISTA	AP	11	P
033701	CONDUCTOR/A MAQUINISTA	AP	14	P
033901	LIMPIADOR/A VIAL	AP	11	P
034001	OPERARIO/A DE LIMPIEZA	AP	11	P
034101	PINTOR/A	AP	14	P
034102	PINTOR/A	AP	14	P
034301	JARDINERO/A AYUDANTE	AP	12	P
034302	JARDINERO/A AYUDANTE	AP	12	P
034401	VIGILANTE/A DE JARDINES	AP	12	P
034701	OFICIAL	C2	14	P
034801	OFICIAL	AP	14	P
034802	OFICIAL	AP	14	P
034803	OFICIAL	AP	14	P
034804	OFICIAL	C2	14	V
034805	OFICIAL	C2	14	V
035001	OPERARIO/A DE OFICIOS MÚLTIPLES	AP	11	P
035002	OPERARIO/A DE OFICIOS MÚLTIPLES	AP	11	P
035003	OPERARIO/A DE OFICIOS MÚLTIPLES	AP	11	P
035004	OPERARIO/A DE OFICIOS MÚLTIPLES	AP	11	V
042201	CONSERJE DE INSTALACIONES EDUC	AP	14	P
042202	CONSERJE DE INSTALACIONES EDUC	AP	14	P
042203	CONSERJE DE INSTALACIONES EDUC	AP	14	P
016711	DINAMIZADOR CULTURA Y NUEVAS TECNOL	C1	14	P
042301	AUX TECNICO CULTURA	C2	16	P
042701	DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	C1	22	P
042702	EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	C1	18	P
042703	EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	C1	18	P
042704	EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	C1	18	V
055301	DIRECTOR/A DE CENTRO OCUPACIONAL	A2	22	P
055401	MONITOR/A DE CENTRO OCUPACIONAL	C1	18	P
055402	MONITOR/A DE CENTRO OCUPACIONAL	C1	18	P
055501	PERSONAL DE APOYO DE C.O.	AP	12	P
055601	CONDUCTOR/A	AP	14	P
065701	AUX DE JUVENTUD Y DEPORTES	C2	16	P
065901	CONSERJE DE INSTALAC DEPORTIVAS	AP	14	P
065902	CONSERJE DE INSTALAC DEPORTIVAS	AP	14	P
074601	SEPULTURERO/A	AP	14	P
074602	SEPULTURERO/A	AP	14	P

Código	Nombre Puesto	Gr.	CD.	Est.
075101	ASISTENTE/A DE AYUDA A DOMICILIO	AP	11	P
085201	CONSERJE DE CENTRO DE SALUD	AP	13	P
085202	CONSERJE DE CENTRO DE SALUD	AP	13	P

C) PERSONAL EVENTUAL TEMPORAL (1)

GABINETE COMUNICACIÓN
-----------------------

RESUMEN:

Denominación	Número de plazas
Funcionarios con habilitación estatal	3
Funcionarios:	
Grupo A <sub>1</sub>	1
Grupo A <sub>2</sub>	3
Grupo C <sub>1</sub>	21
Grupo C <sub>2</sub>	7
Grupo AP	4
Personal laboral duración determinada	47
Personal eventual temporal	1
<b>Total</b>	<b>87</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Mengibar, a 18 de mayo de 2020.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

**2020/1574** *Aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Pozo Alcón correspondiente al ejercicio 2020.*

#### **Anuncio**

Por Decreto de Alcaldía núm. 203/2020, de fecha 28-04-2020, rectificado por Decreto núm. 246/2020 de 13-05-2020, se acuerda:

Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2020, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

#### *A) Puestos de trabajo reservados a Funcionarios de carrera:*

- Técnico de Gestión, Escala Fag, Subescala Gestión. Asesor laboral/RRHH. Grupo A2, nivel 21. Plazas: 1.

- Técnico de Gestión, Escala Fag, Subescala Gestión. Asesor urban./contratación. Grupo A2, nivel 21. Plazas: 1.

- Policía Local, Escala FAE, Subescala Servicio especial. Grupo C1, nivel 19. Plazas: 5.

- Administrativo de Administración General. Escala Fag, Subescala Administrativo. Grupo C1. Nivel 21. Plazas 3. Promoción interna con amortización de tres plazas de Auxiliar Administrativo.

- Auxiliar Administrativo de Administración General. Escala Fag, Subescala Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Nivel 18. Plazas 1. Promoción interna con amortización de una plaza de Subalterno.

#### *B) Personal Laboral fijo:*

- Peón Jardinero. Grupo E. Plazas: 1.

- Oficial 1.<sup>a</sup> Fontanero. Grupo C1. Plazas: 1.

- Limpiador/a Edificios Municipales. Grupo E. Plazas: 1.

- Auxiliar de Biblioteca. Grupo C2. Plazas: 1 (tiempo parcial).

#### *C) Personal Laboral fijo-discontinuo:*

- Auxiliar de Recepción Camping. Grupo C2. Plazas: 1 (temporada Alta camping).

D) *Personal Laboral de duración determinada:*

- Oficial de Obras y Servicios. Grupo C2. Plazas: 1.
- Monitor/a Escuela Infantil. Grupo C1. Plazas: 1 (1/2 jornada).

Pozo Alcón, a 18 de mayo de 2020.- El Alcalde, IVÁN CRUZ LOZANO.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

**2020/1111** *Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación eléctrica que se cita. Expte: AT. 330/2016-3.*

### Anuncio

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: AT. 330/2016-3.-

#### HECHOS:

*Primero.-* Con fecha 29 de noviembre de 2019, EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, SLU, solicitó autorización administrativa previa y de construcción de la instalación eléctrica referenciada.

*Segundo.-* De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOP de Jaén, de fecha 13 de enero de 2020, sin que se produjeran alegaciones al proyecto.

*Tercero.-* De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

*Primero.-* Esta Delegación del Gobierno es competente para conceder la citada autorización previa y de ejecución según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2019 de 11 de febrero, que modifica el Decreto 2/2019 de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y Resolución de 9 de Marzo de 2016 por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en Delegaciones Territoriales.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación del Gobierno.

#### RESUELVE:

*Primero:* Conceder a EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, SLU, autorización administrativa previa y de construcción de la siguiente instalación eléctrica:

FINALIDAD:

PROYECTO DE AMPLIACION DE POTENCIA DEL CD N.º 75773 "CDT-SECC.BELERDA", DE 50 A 100 KVA, SITO EN CORTIJO BELERDA, CALLE CUEVA DEL AGUA, S/N, T.M. DE QUESADA (JAÉN), A INTEGRAR EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN. EXPEDIENTE: AT 330/2016-3.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

- Tipo: Prefabricado.
- Tensión de servicio: 20 Kv.
- Línea: HUESA.
- Subestación: QUESADA.
- Centro de distribución: CT 75773 "CDT-SECC.BELERDA".
- Potencia transformador: 100 KVA a instalar.
- 4 Celdas de línea y 1 celda de protección existentes.

*Segundo:* La ejecución de la instalación, estará sometida a los condicionados impuestos por los Organismos afectados, conforme a la Reglamentación técnica aplicable con las siguientes condiciones:

1º.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2º.- El plazo para la obtención de la autorización de explotación, o puesta en marcha, será, de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

3º.- El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo de la Autorización de Explotación. A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra, suscrito por técnico facultativo competente, visado por Colegio Oficial o acampado de Declaración Responsable.

4º.- La Administración Autónoma dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas por ella.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 06 de marzo de 2020.- La Delegada del Gobierno, MARÍA ISABEL LOZANO MORAL.